CONTRATO N° 03/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL" - ID N° 422946.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80079379-0, domiciliada en Herminio Giménez N° 3578 casi Tte. Rogelio Santa Cruz, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (0984) 422.551, correo electrónico licitaciones@tsv.com.py, representada para este acto por el Señor PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM, con cédula de identidad N° 1.022.776, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación al **Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422946.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 152.

COMANDANCIA

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

CONTRATO N° 03/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL" - ID N° 422946.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Precio unit (IVA incluído)	Precio total
1	81111812-008	Provisión e Instalación de Baterías para UPS de 2 KVA	Unidad	EVENTO	2	1.585.425	3.170.850
2	81111812-008	Provisión Instalación de Baterías para UPS de 6 KVA	Unidad	EVENTO	2	15.838.832	31.677.664
3	80111613-9999	Mano de Obra Instalación de Baterías 2 y 6 KVA	Unidad	EVENTO	1	1.051.486	1.051.486
						Precio Total	**35.900.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 35.900.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos mil).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel.: (0983) 276.758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

CONTRATO N° 03/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL" - ID N° 422946.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 8 días del mes de marzo del año 2023.

PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
Cédula de Identidad N° 1.022.776
Representante Legal

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional